



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/08711	2017-81-1020-02867	01/12/2017

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 2017/11 con el objeto de la contratación de una agencia de publicidad para brindar asesoramiento, tramitada en expediente 2017-81-1020-02867 y solicitado por la Dirección General de Comunicaciones;

RESULTANDO:

I) que el Comité de Compras da su visto bueno y por Resolución N° 17/04397 de 4 de agosto de 2017, el Sr. Intendente llama a licitación pública para la contratación de una agencia de publicidad a efectos de brindar asesoramiento en la ejecución de estrategias de comunicación para la continuación y profundización del proyecto integral de comunicación para la Intendencia; y por el mismo acto administrativo aprueba el pliego de condiciones particulares que regirá el llamado;

II) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 21 de setiembre de 2017 (actuación N° 8);

III) que se presenta como única propuesta la de PROBAL S.A. (4 Ojos Comunicadores);

CONSIDERANDO:

I) que la Secretaría de Comunicaciones de la Direc. Gral. de Comunicaciones, en actuación N° 10 presenta su informe una vez estudiada la propuesta, indicando los puntajes según los criterios de evaluación y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizado el pliego, la oferta y el informe de la oficina peticionante, se expide en actuación N° 12 respecto a la recomendación de la adjudicación, entendiéndose que la propuesta cumple con las bases del llamado, siendo conveniente para la Administración, por los motivos expuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 2017/11 para la contratación de una agencia de publicidad a efectos de brindar asesoramiento en la ejecución de estrategias de comunicación para la continuación y profundización del proyecto integral de comunicación para la Intendencia, a la propuesta de PROBAL S.A. (4 Ojos Comunicadores), de acuerdo a los informes realizados.-

2.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Comunicaciones y siga a Dirección de Recursos Materiales y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 17/00844 el 01/12/2017

✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho